



**EXAMEN DE ESTADO DE CALIDAD DE LA  
EDUCACION SUPERIOR SABER PRO, NIVEL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, OBLIGATORIO PARA  
PODERSE GRADUAR**



**RECTORÍA  
ADMISIONES Y REGISTRO**

## COMUNICADO No. 01

**PARA:** COMUNIDAD ACADÉMICA  
**DE:** RECTORÍA  
**ASUNTO:** EXAMEN DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR SABER PRO, NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, OBLIGATORIO PARA PODERSE GRADUAR.  
**FECHA:** 21 de febrero de 2018

Con la expedición de la Ley 1324 de 2009, del Decreto 4216 de 2009 y del Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, que reglamenta los Exámenes de Calidad de la Educación Superior - SABER PRO (ANTES ECAES), se establecen nuevos parámetros y criterios que sustentan la aplicación de estos exámenes a todos los programas de educación superior a nivel de pregrado: técnico profesional, tecnológico y universitario, de instituciones públicas y privadas del país.

El artículo 4 de este Decreto establece las responsabilidades para las Instituciones de Educación Superior: “Es responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior, realizar a través del SNIES o de cualquier otro mecanismo que para tal efecto establezca el ICFES, el reporte de la totalidad de los estudiantes que hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa correspondiente o que tengan previsto graduarse en el año siguiente, de conformidad con los términos y procedimientos que el ICFES establezca para dicho efecto. Cada uno de los estudiantes reportados deberá realizar el proceso de inscripción, directamente o a través de la respectiva institución educativa y presentarse a la prueba, de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES”.

**De acuerdo a la Resolución 000119 del 09 de enero de 2018, por la cual se informan las tarifas de aplicación de los Exámenes de Estado ICFES SABER 11°, ICFES SABER PRO y de las pruebas PRE SABER 11° y de Validación del Instituto Colombiano para la Evolución de la Educación - ICFES para la Vigencia 2018, se llevará a cabo el Pre-registro al examen ICFES SABER PRO para los estudiantes que hayan aprobado el 75% del plan de estudios del programa que están cursando y vayan a presentar el examen el próximo 03 de junio de 2018.**

Síguenos en:



• [info@ucn.edu.co](mailto:info@ucn.edu.co) • (4) 605 15 35 • [www.ucn.edu.co](http://www.ucn.edu.co)

Es decir, todos los estudiantes que se encuentren próximos a egresar de la educación superior, en carrera técnica y tecnológica, deberán presentar el examen ya que este es requisito indispensable para obtener el título.

Para desarrollar con éxito la aplicación de la prueba SABER PRO en **el primer semestre del año 2018**, es indispensable que los estudiantes de la Fundación Universitaria Católica del Norte, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Serán evaluados los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas **técnicos y tecnológicos**; esto es, quienes hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa que están cursando o que tengan previsto graduarse en el año siguiente a la próxima fecha de aplicación del SABER PRO. Es responsabilidad de las instituciones de Educación Superior realizar ante el ICFES el reporte de la totalidad de sus estudiantes que cumplan con estas condiciones. Cada uno de los estudiantes reportados deberá realizar el proceso de inscripción directamente y presentarse a la prueba, de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES.

#### Los programas a ser evaluados son:

- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CALIDAD
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS.

Así como todos aquellos estudiantes que en este momento no están matriculados y están solo pendientes de este requisito para graduarse.

2. Para facilitar todo el proceso tenga en cuenta el siguiente cronograma y los lineamientos establecidos:

DESCRIPCIÓN PROCESO	FECHAS Y RESPONSABLES
<b>Comunicaciones informativas para estudiantes por parte de Rectoría.</b>	21 de febrero de 2018 <b>Responsable: Fundación Universitaria Católica del Norte</b>
<b>Pre registro</b>	Del 22 al 28 de febrero <b>Responsable: Fundación Universitaria Católica del Norte</b>
<p><b>Recaudo individual con tarifa ordinaria:</b> Los estudiantes consignan a la Católica del Norte, en la cuenta corriente de <b>Bancolombia No. 64272514400</b> y mediante PSE, los derechos de inscripción y envío de recibos de la copia de la consignación mediante una solicitud por <a href="#">la mesa de servicio CAVI</a> como archivo adjunto, indicando nombre completo, programa al que pertenece y el concepto de la consignación.</p> <p><b>Pagos en línea</b> por el <a href="#">link pagos en línea</a> ubicado en el portal de la Fundación Universitaria Católica del Norte. <a href="#">Ver instructivo</a></p> <p><i>(Si ya las presentó, favor cargar el certificado de presentación mediante el vortal academusoft / Documentos digitales para grados) <a href="#">Ver instructivo</a>.</i></p>	Del 23 de febrero al 07 de marzo de 2018 <b>Responsable: estudiantes</b>
<p><b>Entrega de contraseñas a los estudiantes:</b> El área de Acompañamiento a Estudiantes CAVI enviará un correo electrónico con las instrucciones y contraseña para la realización del registro por parte del estudiante.</p>	<b>Marzo 5:</b> Para los alumnos que paguen y reporte el pago entre los días 23 y 27 de febrero de 2018.

<p><b>Nota:</b> Señor (a) estudiante: la contraseña se enviará al correo electrónico que tenga registrado en la hoja de vida del Vortal-Academusoft, dado lo anterior, revise y actualice en caso de ser necesario.</p>	<p><b>Marzo 13:</b> Para los alumnos que paguen y reporte el pago entre los días 28 de febrero y 07 de marzo de 2018. <b>Responsable: Fundación Universitaria Católica del Norte</b></p>
<p><b>Inscripción en línea:</b> Por parte de los estudiantes ante el ICFES, según las instrucciones entregadas por el ICFES, las cuales son de carácter obligatorio.</p> <p><i>Nota: La Católica del Norte no se responsabiliza del registro en línea por parte del estudiante, ni de los datos que él suministre ante el ICFES.</i></p>	<p>Marzo 06 al 14 de 2018 <b>Responsable: estudiantes</b></p>
<p><b>Fecha límite para solicitar cambio de programa y/o cambio de combinación.</b></p>	<p>04 de abril de 2018</p>
<p><b>Fecha límite para correcciones en datos de la inscripción y/o cambio de municipio.</b></p>	<p>Durante las etapas de registro Del 26 de febrero al 13 de marzo de 2018</p>
<p><b>Fecha límite para correcciones del municipio de aplicación</b></p>	<p>Durante las etapas de registro Del 26 de febrero al 13 de marzo de 2018</p>
<p><b>Publicación de citaciones</b></p>	<p>18 de mayo de 2018</p>
<p><b>Verificación de datos de citación</b></p>	<p>Del 18 al 23 de mayo de 2018</p>
<p><b>Aplicación de examen</b></p>	<p>03 de junio de 2018 <b>Responsable: el estudiante debe presentarse en el lugar asignado por el ICFES para presentar dicha prueba</b></p>
<p><b>Publicación de resultados individuales por parte del ICFES:</b></p>	<p>11 de agosto de 2018 <b>Responsable: el ICFES</b></p>

<a href="http://www.icfesinteractivo.gov.co">www.icfesinteractivo.gov.co</a>	
<b>Publicación de resultados institucionales.</b>	19 de enero de 2019
<b>Plazo para interponer reclamos sobre resultados individuales.</b>	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados.

**Nota: Recuerde que si usted no presenta esta prueba, no se podrá graduar en este semestre, por lo tanto, deberá esperar nuevas fechas del ICFES para presentar las pruebas SABER PRO.**

#### Tarifas

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SMDV	TARIFA EN PESOS COLOMBIANOS
RECAUDO EN PERÍODO ORDINARIO	4.1	\$ 100.000

**Envío de consignación:** Luego de efectuar la consignación, deben enviarla a través de una solicitud por la mesa de servicio [CAVI](#) como archivo adjunto, indicando el nombre completo, programa al que pertenece y el concepto de la consignación.

**Observación importante:**

**QUIENES NO REALICEN EL REGISTRO EN LÍNEA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ANTES DESCRITOS Y EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, NO SERÁN CITADOS A EXAMEN POR PARTE DEL ICFES, NI PODRÁN SOLICITAR REEMBOLSO ALGUNO DE DINERO NI ANTE EL ICFES NI ANTE LA CATÓLICA DEL NORTE; ADEMÁS, SEGÚN LA LEY Y EL DECRETO, SERÁ REQUISITO HABER PRESENTADO DICHA PRUEBA PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL. POR LO TANTO, LA CATÓLICA DEL NORTE NO GRADUARÁ A NINGÚN ESTUDIANTE QUE NO HAYA PRESENTADO ESTAS PRUEBAS Y SIN EVIDENCIA DE LA MISMA.**

(Anexo 1.1 listado de estudiantes a presentar prueba SABER PRO (ANTES ECAES) de Técnicas y Tecnologías.

Si usted se encuentra en esta lista y ya las presentó, lo único que debe hacer es cargar el documento de las SABER PRO a través del portal Academusoft, Documentos digitales para grados. [Ver instructivo](#).

También lo podrá remitir a través de una solicitud por la mesa de servicio [CAVI](#) el comprobante de presentación de la prueba como archivo adjunto para ser verificada y registrada en el sistema en caso de ser necesario. Si por el contrario, usted no está en la lista y ya cursó más del 75% del plan de estudios, deberá comunicarse con el área de Acompañamiento a Estudiantes CAVI, con el fin de constatar y poder así presentar la prueba SABER PRO TyT para graduarse en el 2018.

Este comunicado será publicado el día 21 de febrero de 2018 en los medios tecnológicos con que cuenta la Institución.

Cualquier inquietud será atendida por el área de Acompañamiento a Estudiantes [CAVI](#) mediante la mesa de servicio CAVI, chat en línea y PBX: 605 15 35, opción 1 / Estudiante.



**Diego Luis Rendón Urrea, Pbro.  
Rector**